



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EXTRACTO de la Orden de 28 de junio de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convoca la ayuda para el fomento de organizaciones de productores en Castilla y León en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2014-2020).

BDNS (Identif.): 407358

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/407358>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Organizaciones de productores que estén reconocidas oficialmente por la Consejería de Agricultura y Ganadería en función de la normativa nacional sectorial a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y cumplan los requisitos especificados en el punto cuarto de la orden de convocatoria.

Segundo.– Finalidad.

Las ayudas tienen como finalidad el fomento de la creación de organizaciones de productores de los sectores recogidos en el apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios.

Tercero.– Bases Reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones han sido establecidas en la Orden AYG/1186/2017, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda para el fomento de las organizaciones de productores en Castilla y León en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (B.O.C. y L. n.º 9, de 12 de enero de 2018). Esta orden de bases ha sido modificada por Orden AYG/715/2018, de 19 de junio (B.O.C. y L. n.º 123, de 27 de junio de 2018).



Cuarto.– Cuantía.

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G.412A01.77033.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018, por un importe de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €). Este importe está participado en un 80% por los fondos FEADER. No obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se podrá ampliar la dotación inicial en una cuantía adicional del 100% de dicho importe.

Quinto.– Plazo de presentación.

Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 28 de junio de 2018.

*La Consejera de Agricultura
y Ganadería,*
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA